

Las tarifas de la energía eléctrica siempre en la mira de los ciudadanos

POR: DIEGO FERNANDO OTERO PRADA*

Las leyes 142 y 143 de 1994 fueron un avance

Las tarifas del servicio de energía eléctrica siempre han sido objeto de atención y discusión por parte de analistas y la ciudadanía. Es un tema delicado que no siempre se discute con objetividad e información correcta.

Antes de 1994, las tarifas eran decididas por la Junta Nacional de Tarifas, dependiente del Departamento Nacional de Planeación (DNP). Con la Ley de Servicios Públicos 142 de 1994, se creó la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), que estableció los conceptos para fijarlas de una manera apropiada.

Esta ley fue un avance, pero se pueden hacer modificaciones para que sea una herramienta aceptada por todos, en lo que tiene que ver con la decisión de aprobar las tarifas y las diferentes normas, siguiendo por ejemplo, la forma como operan las comisiones estatales de los Estados Unidos, en que representantes de los usuarios participan al final del proceso en su discusión y aprobación.

Las tarifas de energía eléctrica en Colombia

La pregunta que hay contestar es si las tarifas de energía eléctrica son caras o no, que para muchos lo son, especialmente si se trata en lo referente a la Costa Atlántica.

En primer lugar, los usuarios se dividen en no regulados y regulados. Los primeros son los que consumen más de 50.000 kilovatios-hora (kWh) por mes y tienen una demanda máxima superior a 100 kilovatios, usuarios que contratan sus necesidades de energía con los comercializadores.

Los usuarios regulados comprenden los residenciales, comerciales, industriales y resto. Los residenciales se dividen por seis estratos, siendo subsidiados los tres primeros, y los dos últimos pagan un sobrecosto de 20%. Esta es una característica propia de Colombia, porque cualquier análisis tarifario debe tener en cuenta esta realidad.

Las tarifas de energía eléctrica son de las más caras del mundo

Según el portal GlobalPetroprices, para marzo de 2024, de acuerdo con el promedio de las tarifas de energía eléctrica, las de Colombia ocupaban el puesto 103 de 144 países listados. De los 24 países de Latinoamérica y el Caribe analizados, Colombia ocupaba el puesto 16, y el décimo de los once países de Sudamérica, solamente por debajo de Uruguay.

Estructura tarifaria

De acuerdo con la ley eléctrica y las regulaciones de la CREG, el costo unitario se define así:

$$CU = G + T + D + C + R + PR$$

Para un promedio nacional, los costos de generación explican el 38% del total; seguido por la distribución con 31%; la comercialización y las pérdidas con 11% cada uno; la transmisión con 6% y las restricciones con 3% (ver tabla 1).

Tabla 1. Peso de cada componente del costo en el costo unitario (CU) %

GENERACIÓN (G)	38%
TRANSMISIÓN (T)	6%
DISTRIBUCIÓN (D)	31%
COMERCIALIZACIÓN (C)	11%
RESTRICCIONES (R)	3%
PÉRDIDAS (PR)	11%

Fuente: Corficolombiana, 15 octubre de 2024

Vale la pena destacar que según las regiones estos costos varían, especialmente para la Costa Atlántica, en lo que se refiere a las pérdidas negras y técnicas.

Hay que regular los costos de generación

Según las características del mercado, se supone que el sector de generación obedece a condiciones de competencia, por lo que este costo no se regula, aunque existen discusiones sobre este punto porque se habla que se trata de un mercado oligopólico. Si fuera así, habría que regular el sector de generación.

Los costos de generación explicaban en octubre de 2024 el 38% de los costos totales, costo muy variable, dependiendo de las condiciones climatológicas, que ha podido llegar hasta más de 40%. Este costo es el que más explica los altos precios de las tarifas, especialmente en la Costa Atlántica.

El control de los costos de generación debería ser objeto de regulación y no dejarse a las fuerzas libres del mercado. El sector de generación en Colombia,

según el índice de Herfindahl, es oligopólico y da un valor mayor si solamente se consideran las plantas hidroeléctricas. Esto significa, según la teoría económica, que deben controlarse, lo que no se hace en Colombia.

El costo de generación se caracteriza por su alta variabilidad que está afectando fuertemente las tarifas, de ahí que habría que pensarse en establecer un sistema que permita tener un valor más estable.

Evolución de las tarifas de enero de 2021 a septiembre de 2022

En el gráfico 1 se presenta la evolución de las tarifas del estrato 4, que equivalen al costo promedio, de enero de 2021 a septiembre de 2022 para cinco empresas: Codensa (ENEL), EPM y ESSA, del interior, y AIR-E y Colombia Mar (Afinia) de la Costa Atlántica.

De enero 2021 a septiembre 2022, las tasas de crecimiento de las tarifas fueron muy altas para todas las empresas, pero especialmente la Costa Atlántica, muy por encima de la inflación (tabla 2).

Tabla 2. Tasas de crecimiento de las tarifas según períodos para el estrato 4

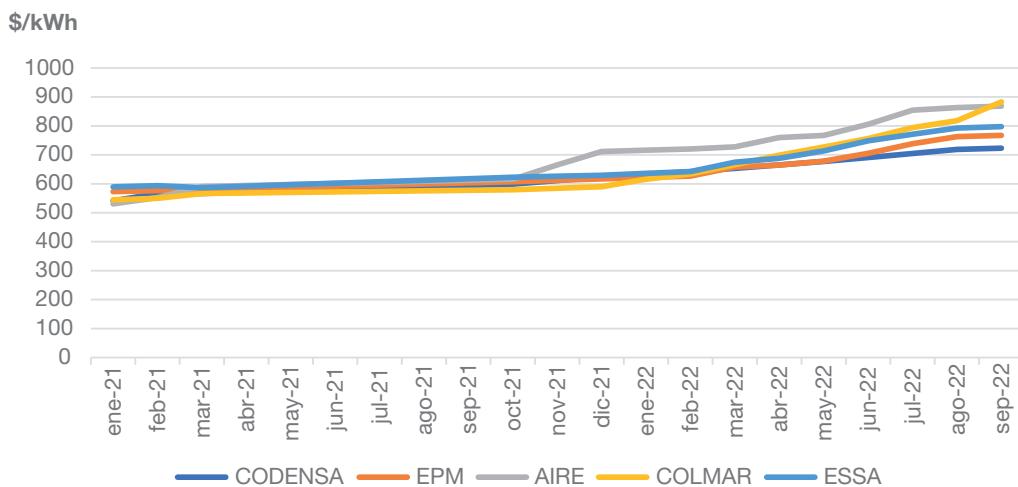
EMPRESA	2021	2022	sep22/en21
CODENSA	15,09	14,32	33,54
EPM	7,65	23,39	33,89
AIRE	34,12	21,27	63,62
COLMAR	8,29	43,39	62,09
ESSA	6,77	25,34	35,24

Fuente: Cálculos con base en información de Superservicios

Cambios en las tarifas de octubre 2022 a septiembre 2024

De octubre 2022 a septiembre 2023 se redujo el crecimiento de las tarifas, pero de noviembre 2023 a septiembre 2024 volvieron a crecer, específicamente por el componente de generación.

Gráfico 1. Evolución de las tarifas para estrato 4 para empresas seleccionadas del interior y la costa atlántica



Fuente: Superservicios (septiembre 2022). Información tarifaria servicio de energía eléctrica.

Un aspecto que ejerce presión fuerte es la llamada Opción Tarifaria que comenzó a cobrarse en 2024, con mayor incidencia en la Costa Atlántica. Se ofreció por el gobierno pagar \$2,6 billones para los estratos 1, 2 y 3, propuesta presentada en la Ley de Financiamiento, que al parecer no va a ser aprobada, lo cual supondrá un gran problema para las empresas y los usuarios.

Según CorfiColombiana “entre 2021 y 2024, las tarifas eléctricas residenciales crecieron a un ritmo promedio anual de 15,9%, marcando el mayor incremento en 23 años, significativamente superior a los aumentos de las dos décadas anteriores”, muy por encima de la inflación anual promedio que estuvo por debajo de 7%.

Possibles medidas para bajar las tarifas

Lo más importante es mirar como se calculan cada uno de los componentes del costo unitario.

Dado que el costo de generación es el factor más importante, hay que analizar este componente, ya que

la generación en Colombia no se puede considerar que opera según condiciones de competencia perfecta sino imperfecta, lo que habría que establecer un sistema de control de estos.

Un segundo factor, se refiere a la tasa de rentabilidad que debería recalcularse para tener un valor más bajo.

En tercer lugar, se tiene el nivel de las pérdidas que se deben reducir por parte de las empresas para bajar las tarifas. Esto se aplica en la Costa Atlántica en que el nivel de perdidas permitido es de 17,5% en comparación con 9,7% para el interior.

En cuarto lugar, una posibilidad que he propuesto desde que se discutía la Ley Eléctrica en 1994, es reformar la operación en la CREG tal como funcionan las comisiones de regulación estatales en los Estados Unidos, en que las decisiones sobre tarifas y normas se discuten en audiencias como en el sistema judicial y en el que participan representantes de los usuarios, que daría más legitimidad a las decisiones de la GREG y disminuiría los conflictos. ▲

* **Diego Fernando Otero Prada.** Ingeniero Electricista y Posgrado en Economía de la Universidad de los Andes; Maestría y candidato a Doctorado en Economía de la Universidad de Pennsylvania, Estados Unidos. Expresidente Nacional ACIEM.